

**FORMULARIO PARA EXONERACIÓN
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA**



COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS
Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA

Fecha: _____

Señor
Director Ejecutivo
Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos

Estimado señor:

Yo, _____, cédula de identidad N° _____,
en calidad de representante legal de la Entidad Estatal: _____, con cédula jurídica N° _____,
solicito la exención del pago del Timbre de Construcción dispuesto en el artículo 57, inciso c) de la Ley Orgánica.

Datos del Proyecto:

Nombre del Proyecto: _____

N° de Licitación o Adjudicación: _____ Monto del Proyecto: _____

Área: _____ Dirección: _____

Provincia: _____, Cantón: _____, Distrito: _____

Otras señas: _____

Información de los Profesionales Responsables de la Entidad Estatal:

Nombre Completo	N° Cédula	N° de Carné	Firma	Área de Responsabilidad

Declaro bajo la fe del juramento, apercibido de las penas con que la Ley castiga el delito de falso testimonio, que toda la información indicada en este formulario es cierta.

Firma del Representante Legal de la Entidad Estatal: _____

Autenticación: _____

Firma, Sello y Timbre

Espacio exclusivo para uso del C.F.I.A.:

Fecha: _____

Sello

Firma Funcionario

Requisitos adicionales establecidos en la Guía de Trámite del Departamento de Registro de Responsabilidad Profesional:

- a)** Contrato de Consultoría, en caso de que los planos, documentos e inspección sean contratados a un consultor independiente.
- b)** Fórmula de registro de Responsabilidad Profesional o bien, Contrato de Consultoría si es a título personal.
- c)** Planos constructivos del proyecto.
- d)** Plano Catastro o escritura que demuestre que pertenece a la institución.
- e)** Boleta de Visado Eléctrico, firmada por el Profesional Responsable.
- f)** Los planos podrán ser elaborados por los profesionales que indica el artículo 2.4 del “Reglamento para el Trámite de Planos y la Conexión de los Servicios Eléctricos, Telecomunicaciones y de Otros en Edificios”, así como por Ingenieros Civiles, Arquitectos e Ingenieros en Construcción, indicados en el artículo 2.5 del mismo reglamento.
- g)** Certificación de personería jurídica, tratándose de la administración descentralizada y de las Juntas de Educación.

Nota: Con la documentación anterior, el Departamento Registro de Responsabilidad Profesional autoriza la compra de la Bitácora para la construcción del proyecto y el pago del Derecho de Asistencia y Cupón de Registro correspondiente.